



**RESOLUCION No. CSJCAR19-697**  
**22 de octubre de 2019**

*“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR19-673 del 16 de octubre de 2019”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES**

1. Que a través del oficio No. 599 del 15 de octubre de 2019, el doctor JULIÁN MARÍN OCAMPO Juez Primero Penal del Circuito de Manizales, Caldas, solicitó autorización para desplazarse al municipio de La Dorada, Caldas, los días 31 de octubre y 1 de noviembre del presente año, a efectos de continuar con la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal número 2012-80080.
2. Que mediante resolución CSJCAR19-673 del 16 de octubre de 2019, esta corporación autorizó el traslado transitorio del doctor JULIÁN MARÍN OCAMPO Juez Primero Penal del Circuito de Manizales, Caldas, al municipio de La Dorada, Caldas, el día 31 de octubre de 2018, con el fin de continuar la audiencia de juicio oral, dentro del proceso número 2012-80080, que por los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO Y OTROS, se adelanta contra el señor VICTOR ALFONSO PADILLA LÓPEZ y OTROS.
3. Que mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2019, la secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito de Manizales, manifestó que a través del oficio No. 599 del 15 de octubre de 2019 solicitaron autorización para el desplazamiento del titular de dicho despacho al municipio de La Dorada, Caldas, los 31 de octubre y 1 de noviembre del presente año.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** la resolución CSJCAR19-673 del 16 de octubre de 2019, en el sentido de autorizar el traslado transitorio del doctor JULIÁN MARÍN OCAMPO Juez Primero Penal del Circuito de Manizales, Caldas, al municipio de La Dorada, Caldas, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019, con el fin de continuar la audiencia de juicio oral, dentro del proceso número 2012-80080, que por los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO Y OTROS, se adelanta contra el señor VICTOR ALFONSO PADILLA LÓPEZ y OTROS

**ARTÍCULO 2°.** Contra los demás numerales de las resoluciones CSJCAR19-673 del 16 de octubre de 2019, no procede ningún otro cambio o aclaración.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la interesada.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCAR19-697 del 22 de octubre de 2019 “Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR19-673 del 16 de octubre de 2019”.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

### CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR19-697 del 22 de octubre de 2019 , de la que He recibido un ejemplar.

**JULIÁN MARÍN OCAMPO**

Nombre

Firma

Fecha